

MADRID

La LEY 4/2012, de 4 de julio (BOCM 9-JULIO), de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, en su artículo 5 especifica:

(...) El personal funcionario y estatutario verá reducida dicha percepción, de acuerdo con la siguiente escala, en los siguientes importes:

- 60.000 a 79.999 euros: 990 euros.
- 50.000 a 59.999 euros: 825 euros.
- 40.000 a 49.999 euros: 660 euros.
- 20.000 a 39.999 euros: 330 euros.
- 15.000 a 19.999 euros: 200 euros.
- Menos de 15.000 euros: 100 euros.

El personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, con respecto a sus retribuciones brutas anuales, se mueve en los siguientes tramos:

- 40.000 a 49.999 euros: 660 euros.
- 20.000 a 39.999 euros: 330 euros.

Sólo catedráticos con más de 7 trienios y profesores del cuerpo de secundaria con más de 8 trienios superan los 40.000 euros de salario bruto anual.

Se confirma el siguiente cuadro de reducción de salarios para las 7 pagas el segundo semestre de 2012:

CATEDRÁTICOS 5 sexenios	-1,521 % (2012) -3 ,023 % en 14 pagas.
CATEDRÁTICOS 0 sexenios + 0 trienios	-1,005 % (2012) -2,010 % en 14 pagas.
SECUNDARIA 5 sexenios	-1,590 % (2012) -3, 90 % en 14 pagas.
SECUNDARIA 0 sexenios + 0 trienios	-1,080 % (2012) -2,160 % en 14 pagas.
P. TÉCNICOS FP 5 sexenios	-0,850 % (2012) -1,700 % en 14 pagas.
P. TÉCNICOS FP 0 sexenios + 0 trienios	-1,140 % (2012) -2,280 % en 14 pagas.
MAESTROS 5 sexenios	-0,890 % (2012) -1,780 % en 14 pagas.
MAESTROS 0 sexenios + 0 trienios	-1,210 % (2012) -2,42 % en 14 pagas.

Nos parece una medida injusta pues, en muchos casos, reduce en una proporción mayor al que menos gana.

**“FRENTE A LA CRISIS,
MÁS UNIDOS, MÁS FUERTES”**